Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 28 FEB. 2008

RES. H. Nº 078-08

EXPTE. Nº 4.030/07.-

VISTO:

El pedido de estudiantes de la Carrera de Ciencias de la Educación, Plan 1985 y 2000, en el que solicitan exención de correlatividad para cursar materias durante el período lectivo 2007; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora de la Escuela de Ciencias de la Educación, aconseja otorgar exención de correlatividad, excepto para las materias "Práctica Profesional" (P.2000), "Taller IV: Docencia, Investigación y Residencia" (P.85);

Que el Consejo Directivo en sesión ordinaria del 18-12-2007, resolvió otorgar exención de correlativas a estudiantes de la carrera de Ciencias de la Educación, Planes 1985 y 2000 para cursar materias en el periodo lectivo 2007, excepto para las materias "Práctica Profesional" (P.2000), "Taller IV: Docencia, Investigación y Residencia" (P.85), hasta el Turno Ordinario de exámenes de noviembre-diciembre de 2007;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión Ordinaria del día 18-12-07)
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR exención de correlatividad, solicitada por estudiantes de la Carrera de Ciencias de la Educación, Planes de Estudios 1985 y 2000, para cursar materias durante el período lectivo 2007, hasta el Turno Ordinario de exámenes de noviembre - diciembre de 2007.

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que **se excluye de la exención** otorgada en el artículo anterior a las materias ***"Práctica Profesional" (P.2000), "Taller IV: Docencia, Investigación y Residencia" (P.85).***

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a los estudiantes interesados, Escuela de Ciencias de la Educación y Departamento Alumnos.

025-08

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades -

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.